



RCS

Depósito legal ppi 201502ZU4662

Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXVI.

Número 4, 2020

Revista de Ciencias Sociales



Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Visión resocializadora del sistema penitenciario en Colombia

García Villalba, Cristian*
Marroquín Prieto, Margie Lisseth**
Martínez Conde, María Camila***

Resumen

La resocialización constituye una estrategia de reinserción de los privados de libertad al sistema penitenciario. En el presente artículo, se analiza la visión resocializadora del pabellón 10 del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad del municipio del Espinal – Tolima, Colombia, específicamente se generaliza una intervención a través del modelo de análisis del contexto carcelario. La metodología es descriptiva de campo y se seleccionaron seis (6) grupos excepcionales, entre los que se encuentran: Extranjeros, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBI, indígenas, afrodescendientes y adultos mayores. Los hallazgos evidencian que el fundamento principal del estudio, estuvo orientado mediante ejercicios pedagógicos de intervención, a la participación de la comunidad carcelaria para promover e incentivar el liderazgo en los privados de la libertad como estrategia para dar cumplimiento a los programas de tratamiento y a la función resocializadora que le compete al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Se concluye que el liderazgo es una estrategia que fortalece la cultura carcelaria interna, basada en el respeto por los demás y consigo mismo, cuyo fundamento son los procesos de formación que se deben promover desde los sujetos clave de definir la política carcelaria.

Palabras clave: Resocialización; liderazgo; análisis de contexto; personal privado de libertad; Colombia.

* Master. Docente Investigador de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO), Girardot, Colombia. E-mail: cristian.garcia.v@uniminuto.edu; crisgavo7@hotmail.com  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5135-252X>

** Trabajadora Social. Docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ItfipEspinal), Colombia. E-mail: mmarroquin56@itfip.edu.co; mmarroquinprieto@gmail.com  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4927-5385>

*** Trabajadora Social. Docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ItfipEspinal), Colombia. E-mail: mmartinez12@itfip.edu.co; macamaco8907@gmail.com  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6831-7317>

Recibido: 2020-06-06 · **Aceptado:** 2020-08-24

Resocializing vision of the prison system in Colombia

Abstract

Resocialization constitutes a strategy for the reintegration of those deprived of liberty into the prison system. In this article, the resocializing vision of pavilion 10 of the medium-security penitentiary and prison establishment of the Espinal municipality - Tolima, Colombia is analyzed, specifically an intervention is generalized through the model of analysis of the prison context. The methodology is descriptive in the field and six (6) exceptional groups were selected, among which are: Foreigners, people with disabilities, LGTBI community, indigenous people, Afro-descendants and the elderly. The findings show that the main foundation is oriented through pedagogical intervention exercises, the participation of the prison community to promote and encourage leadership in those deprived of liberty as a strategy to comply with the treatment programs and the resocializing function that it is the responsibility of the National Penitentiary and Prison Institute. It is concluded that leadership is a strategy that strengthens the internal prison culture, based on respect for others and with oneself, whose foundation is the training processes that must be promoted from the key subjects of defining prison policy.

Keywords: Resocialization; leadership; context analysis; personnel deprived of liberty, Colombia.

Introducción

Actualmente, en Colombia la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) se establece como uno de los más grandes desafíos para el sistema penitenciario, pero más aún, para los profesionales que se encuentran direccionando los programas de atención y tratamiento como son: Los Trabajadores Sociales, Psicólogos y Psicoterapeutas, debido a que, deben ser muy asertivos en la creación de estrategias y programas que busquen modificar positivamente la conducta del interno y a la par, consolidar una relación profesional con las PPL con el fin de fomentar una cultura basada en el respeto por y hacia el otro (Martín, 2012; Institución de Educación Superior [ITFIP], 2013).

En el presente artículo, se expone una propuesta de intervención a través del modelo de análisis del contexto, por medio de la cual, se analiza el entorno carcelario enfocado en el pabellón 10 de la Cárcel y Penitenciaría de mediana seguridad del Espinal, Tolima - Colombia, el cual,

es característico por los seis (6) grupos excepcionales que lo componen, entre los que se encuentran: Extranjeros, personas LGTBI, indígenas, afrodescendientes, en condición de discapacidad y adultos mayores.

Por tal razón, en este trabajo se prioriza la identificación de las relaciones inter e intra - personales, la cultura, el tipo de organización que como comunidad poseen y las relaciones que establecen con los actores sociales inmersos en el establecimiento penitenciario. La información se consolida por medio de encuentros realizados en las instalaciones del establecimiento con los líderes más representativos de los reclusos en el pabellón 10, los cuales, se denominaron grupo de apoyo, integrado por 16 privados de la libertad.

Al respecto, Vélez, et al. (2019) manifiestan que: “El líder desarrolla la habilidad de observar la destreza diferencial de cada individuo, esa multiplicidad (no homogeneidad) de los individuos es lo que hace magnánimo y fuerte al equipo” (p.58). Por su diferencia particular este líder “rebasa los linderos del campo de acción individual y se transforma en un fenómeno colectivo

denominado liderazgo” (Jiménez, Fernández y Sánchez, 2019, p.141); en el cual convergen a nivel psicológico, tanto el perfil actitudinal como las distintas características del entorno en el que están inmersos.

En este sentido, se vislumbra en el contexto penitenciario un liderazgo transformador, por cuanto este ocurre cuando se presenta un mayor compromiso por parte de las personas involucradas en el equipo, generando estrategias, motivando a sus compañeros a trascender su interés personal, así como, mejorando sus niveles de autonomía. Por lo tanto, sostienen Campos-Soto, Trujillo-Torres y Chaves-Barboza (2019) que “este liderazgo implica una decidida participación de todos y cada uno de los miembros” (p.44), que conviven en el centro penitenciario.

Para promover e incentivar el liderazgo en las PPL como estrategia resocializadora dentro del tratamiento penitenciario, se toma como metodología cualitativa el análisis del contexto (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), el cual, se ha desarrollado a partir de la unión de la teoría con la práctica e integra distintas disciplinas como la antropología, sociología, filosofía, la lingüística y arquitectura (Gallardo, 2015), de ahí su interdisciplinariedad.

Además, según lo expone Escontrela (2003), “las peculiaridades del contexto introducen elementos diferenciadores que deben reflejarse explícitamente en el diseño de las situaciones de aprendizaje” (p.36), dado que entre las particularidades que se consideran importantes, se encuentra el contexto desde una mirada integral, de tal forma que facilite una perspectiva crítica (González y Alicia, 2016), no solo de las PPL, sino de la institución, programas, tratamientos, y otros, derivados de la necesidad de conocer todo el ambiente que les rodea; de ahí que, esta metodología permita a partir de las técnicas de recolección de datos, comprender la comunidad de personas privadas de la libertad (PPL) dentro del pabellón objeto de estudio y la manera en que el liderazgo se fundamenta como una función resocializadora.

Por otro lado, realizar esta técnica

de estudio permite identificar aspectos significativos del espacio histórico, político y económico, escenarios que ejercen influencia sobre la comunidad carcelaria; al mismo tiempo que, el análisis de contexto facilita observar la influencia del establecimiento de reclusión como espacio o territorio en el cual se desarrollan las conductas de los sujetos no como hechos aislados o inconexos (Barbosa y Bernal, 2015), sino que se puede hacer una lectura heurística que posibilite entender el resultado del accionar de organizaciones delictivas dentro de un determinado contexto y que se superpone a la población carcelaria y a sus actos tanto individuales como grupales, puesto que tal como lo señalan Coronel y Farje (2020), “el ser humano es una compleja unidad holística en interacción con su medio” (p.237).

En este sentido, el análisis del contexto de la comunidad del pabellón 10 de la cárcel del Espinal, se establece dentro de una teorización de intervención y liderazgo que posibilita la ejecución de los programas de atención y tratamiento en concordancia con las capacidades dilucidadas a partir del estudio aquí expuesto. De esta manera, el análisis de contexto se metaboliza a partir de los siguientes momentos: Momento 1: Se elabora la cartografía social, y actividad de círculos, con el fin de identificar la cultura y aspectos generales del pabellón 10; y Momento 2: Identificar los actores sociales de la comunidad, el tipo de relaciones y el liderazgo asumido dentro de la comunidad.

A lo largo de este artículo, es posible dilucidar que, mediante el proceso llevado en el pabellón 10, es pertinente empoderar a los internos en la creación de un nuevo contexto comunitario, en el cual, establecen una identidad común, convivan en comunidad y se implementen estrategias de resocialización para “reflexionar desde experiencias colectivas y encontrar puntos de quiebre para resignificar las trayectorias de vida individuales y, de esta manera, asegurar en alguna medida, un proceso efectivo de reincorporación a la vida civil” (García, Morantes y Ariza, 2019, p.12124).

Entonces, este estudio tiene como

objetivo analizar el contexto carcelario enfocado en el pabellón 10 de la Cárcel y Penitenciaría de mediana seguridad del Espinal, Tolima – Colombia; además, se direcciona como una propuesta de intervención, que tiene como fundamento principal, mediante ejercicios de participación comunitaria, el promover e incentivar en las PPL el liderazgo basado en el respeto por los demás y consigo mismo, dando cumplimiento a los programas de tratamiento y a la función resocializadora que le compete al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2019).

1. Privación de la libertad como fenómeno judicial: Alternativas y lineamientos

En el contexto carcelario de Colombia la condena y el delito supeditados a la norma judicial tienen implicaciones de carácter social, pues durante la ejecución de la pena, se garantiza “la prevención especial y la reinserción social, siendo el fin fundamental en este escenario, la resocialización” (Hernández, 2017, p.539). En este orden de ideas, la privación de la libertad como fenómeno judicial cataliza el orden social, dado que integra el tratamiento y la resocialización del personal privado de la libertad para la vida civil, pues, durante el tiempo de cumplimiento de la condena, los internos presentan diversas situaciones que alteran su estado emocional o mental, debido al contexto tanto interno como externo que ejerce gran presión sobre el mismo.

Al respecto, las personas ante la privación de su libertad, ven agravadas sus patologías sociopsicológicas que se empeoran por la falta de empatía en la convivencia carcelaria, desencadenando en el recluso toda clase de violencia, evidenciada a través de motines y revueltas, incrementando los trastornos mentales; por lo cual manifiestan Saldaña, et al. (2020), que lo antes señalado representan factores de riesgo psicosocial,

que amenazan al individuo, debido a que generan daños a su salud tanto física como mental, actuando como desencadenantes sobre todo de tensión y estrés, los cuales pueden alterar así como desequilibrar las capacidades de la persona psicológicamente, como una experiencia subjetiva y respuesta emocional frente a sus estresores o agresores. Partiendo del argumento que realiza Lojano (2016):

La privación de la libertad se representa como cualquier forma de detención, arresto, secuestro, contra su voluntad, por razones de tratamiento, protección, o contravención de una ley, que en este caso el sujeto es ingresado a un centro de rehabilitación, posteriormente de haber recibido una sentencia impuesta por una autoridad competente, a partir de este momento la persona se halla bajo el cuidado y responsabilidad del Estado. (p.20)

De igual manera, Romero y Mendoza (2018), sostienen que actualmente “la privación de la libertad se define como la detención o custodia de las personas realizada por miembros delegados del estado” (p.7), que conlleva a que éstas sean encerradas y estén en tutela y/o responsabilidad de terceros. Se piensa que el fenómeno de la privación de la libertad se da bajo la mirada del estigma y el delito, aun cuando la persona no haya sido judicializada. En este sentido, es importante pensar los procesos de liderazgo que se implementan dentro de los centros carcelarios en cabeza de los mismos internos y en contribución así como articulación con la oficina de atención y tratamiento de la institución carcelaria, esto, como estrategia resocializadora. Por tal razón, es propicio concebir la privación de la libertad no solo como una cuestión legitimada en la extensión del dominio civil de las PPL, sino como un fenómeno que adquiere y conlleva situaciones sociales, personales como jurídicas, tendientes a mejorar las sociedades modernas.

La privación de la libertad, como fenómeno dista de contemporaneidad, pues la condición histórica de este, lo legitima en el tiempo, que “empieza con el panorama de guerras civiles y mundiales a mitad del siglo

XIX y principios del siglo XX, donde militares y civiles (por cuestiones de seguridad) fueron privados de la libertad como prisioneros de guerra” (García, et al., 2019, p.12125); desempeñando un papel importante tanto el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el restablecimiento de los Derechos Humanos y sobre todo en mejorar las condiciones de vida de las PPL.

2. Intervención social, diagnóstico social y liderazgo en cohesión: Visión desde la resocialización

Para el acercamiento teórico propuesto en este artículo se abordan los conceptos de intervención social, diagnóstico social y liderazgo, en cohesión con acercamientos conceptuales de la función de resocialización en contextos de privación de la libertad, por ende, se toma en primera medida, en consideración la conceptualización de intervención social que hace Lapalma (2012), cuando entiende que, ésta intervención comunitaria permite contextualizar determinado grupo poblacional, facilita el diagnóstico del mismo y encamina procesos intencionados de cambio, mediante mecanismos participativos que buscan fortalecer y potenciar los recursos de la misma población, que sean autónomas en modificar el rol que cumplen dentro de la sociedad.

Asimismo, Lapalma (2012) sostiene que, en la intervención social el contexto a estudiar es el eje principal, además, las necesidades sociales y el medio ambiente se enmarcan en la relación de la comunidad y los actores sociales como espacios de análisis, esto, con la finalidad de estimular una participación activa en el grupo sujeto de estudio, de ahí que, es importante señalar que, la intervención busca generar procesos intencionales de cambio individual, colectivos y de organizaciones, mediante mecanismos participativos que indagan el desarrollo de recursos de la población, la modificación de los perfiles de su rol en la sociedad y el valor

de sus propias acciones, con el fin de que puedan enfrentar activamente las condiciones que hacen que los excluyan.

En consecuencia, para Aguilar (2013) “la intervención siempre es pluridimensional, ya que conlleva una simultaneidad de acciones con la persona, sus diferentes contextos, el territorio (comunidad) y la propia organización” (p.267). En ese sentido, la lógica de la intervención ha relegado no sólo sus decisiones personales, además sus circunstancias socio-comunitarias y su proximidad a redes sociales, así como los procesos estructurales, que le conectan a la realidad global.

En este sentido, es necesario mencionar la intervención dentro de un contexto estructurante y multidimensional, que no es estático, sino que está en constante transformación. Al entenderse la intervención como una acción para dar soluciones a las necesidades y problemas detectados (Bermúdez, 2011), es propicio hacer un diagnóstico social que en palabras de Aguilar y Ander-Egg (1999) es otra forma de intervención social, y comprende el análisis que se realiza para determinar cuál es la situación y cuáles son las tendencias de la misma.

Por tal razón, tal como lo señala Tinti (2015), el diagnóstico funciona como un instrumento de investigación e intervención que permite la identificación del fenómeno, que requiere del análisis e interpretación lógica, con el fin de establecer el contexto que influye en él, ese análisis se logra únicamente con la recopilación de datos dentro del mismo contexto; “este es el inicio de una serie de pasos para plantear alternativas de salida al fenómeno en estudio” (p.1).

De igual manera, Aguilar y Ander-Egg (1999) sostienen que, “la necesidad de realizar un diagnóstico (y la investigación que le sirve de sustento) está basada en el principio de que es necesario conocer para actuar con eficacia” (p.18), puesto que, el diagnóstico social busca definir con precisión la situación y personalidad del ser humano que tiene alguna necesidad social frente a su relación

con los individuos, de los cuales, depende en cierto punto, y también con respecto a las instituciones sociales comunitarias. En este punto, la llamada relación con las instituciones sociales marca el punto de partida de este artículo, pues en este se realiza un análisis de contexto para identificar el liderazgo como función resocializadora, el cual, parte de un diagnóstico social comunitario de un grupo de PPL, que según lo plantea Tinti (2015), ese diagnóstico comprende los elementos de tipo social, económico, cultural y político.

Para comenzar, hay que describir en primera medida el elemento social, el cual está compuesto por todo lo relacionado con las poblaciones humanas, como: “Cantidad de población, población etaria, por sexo, organización comunitaria, clases sociales, instituciones públicas o privadas que brindan servicio a la población” (Tinti, 2015, p.4), entre otros. En lo que tiene que ver con el elemento económico, según el Centro de Estudios Iberoamericano (2009), comprende tres acciones importantes, que se reducen al hecho económico con relación a actividades que los hombres llevan a cabo no aisladamente, sino como participantes de grupos humanos, lo cual, permite caracterizarlos como sociales. Además, menciona el evento económico como los actos conscientes del hombre para satisfacer sus necesidades, representando la actividad económica, una interacción entre unidades productoras, consumidoras e intercambio, señalando como elementos básicos de la misma: Los recursos, las necesidades y los bienes.

A lo anterior, se puede enfatizar que “el elemento económico se establece en las actividades productivas de la comunidad como, por ejemplo, el comercio dentro de las comunidades, las industrias (fábricas, maquilas, etc.), la ganadería, la pesca, la agricultura, minería” (Tinti, 2015, p.4), entre otras. Pero en este caso, la actividad económica del pabellón 10, no está presente.

En lo que respecta al elemento cultural, de acuerdo con Borrayo, Valdez y Delgado (2019) la cultura se refiere al “conjunto de creencias, valores, cualidades, conocimientos

y competencias necesarias, que posee una persona o grupo social” (p.76); y, además está formada, según Vargas (2007) por los siguientes componentes: Las instituciones, quienes a través de pautas normativas precisan lo que se considera apropiado, legítimo o como expectativas de acción o relación con la sociedad; por lo tanto, estas normas sociales, comprenden los usos populares, las costumbres así como los conceptos de hábitos y leyes; las ideas, creencias y valores, que pueden ser teleológicas, filosóficas, científicas, tecnológicas, históricas, sociológicas, entre otras. Así como también, la cultura material, que representa aquellos instrumentos y artefactos producidos por los humanos, como las máquinas, productos, casas, automóviles, entre otros.

Frente a lo anterior, de acuerdo con Tinti (2015), el elemento cultural es aquel que “desarrolla las costumbres y tradiciones de las comunidades, así como también su religión y su idioma, las normativas de las instituciones que rodean a las comunidades, y otras” (p.5).

En lo que tiene que ver con el elemento político, es menester citar a Chávez (2013), quien considera que el mismo se refiere al modo en cómo la sociedad se administra y se organiza a través de leyes y de una forma de gobierno; como en el caso de Colombia mediante la Constitución Política de 1991 (Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura, 2016). Asimismo, se corresponde con la delimitación de un territorio para vivir (ya sea un país, entidad o municipio, entre otros), mediante límites naturales o artificiales. En las comunidades, el elemento político se puede ver reflejado por “líderes comunitarios, participación comunitaria, y otras organizaciones sociales establecidas dentro del marco de la ley” (Tinti, 2015, p.5).

Es importante mencionar que, dentro del proceso de diagnóstico social comunitario, la elaboración de los proyectos pueden dar posibles soluciones a las problemáticas encontradas, pero el diagnóstico, es más que un detector de problemáticas sociales, este instrumento contiene todo un estudio de la realidad social, es decir del contexto, en el

cual se desenvuelve la población, los medios y los recursos comunitarios disponibles, para después poder plantear un proyecto o un perfil de proyecto. En ese sentido, los profesionales sociales trabajan con base al diagnóstico social, o en este caso comunitario, a fin de elaborar propuestas, planes, programas y proyectos para coadyuvar en el desarrollo de determinada comunidad, apoyando “en la toma de conciencia del individuo sobre su persona y su entorno” (Lillo y Rosselló, 2001, p.16).

Por otro lado, es indispensable mencionar que el liderazgo es potencial para los procesos de intervención, puesto que, genera la capacidad que asumen los sujetos en cuestión, para orientar, dirigir o influenciar sobre determinadas situaciones en grupo, optimizando la participación y los objetivos en común, trazando en el proceso, acciones de transformación sobre comportamientos e ideales. Es decir, el liderazgo eficaz se caracteriza porque el líder muestra cada día su capacidad para canalizar los esfuerzos de las personas hacia el logro de metas específicas, incentivándolos a trabajar con buena disposición y entusiasmo. En ese sentido, “para que el liderazgo sea eficaz, debe ser transformador y moral, soportado en valores orientados hacia el bien común, cuya meta principal es la transformación personal” (Aguirre, Serrano y Sotomayor, 2017, p.189), así como el perfeccionamiento de las relaciones interpersonales y contribuir con la transformación de la sociedad en general.

3. Contexto carcelario desde una visión resocializadora en Colombia

En la actualidad, en el contexto carcelario toma protagonismo la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2001) y la de la Defensoría del Pueblo (2015), que a través de sus informes colocan en evidencia la necesidad del restablecimiento de los Derechos Humanos (Consejería DDHH, 2018), y en mejorar

las condiciones de hacinamiento carcelario de las PPL en los centros de reclusión colombianos, las cuales han aumentado considerablemente en los últimos años, de ahí que, es necesario mencionar que las mismas se hicieron manifiestas en la Sentencia T-153 de 1998 como una labor hecha por la Corte Constitucional Colombiana; por cuanto dicha sentencia “dio cuenta del estado de los derechos fundamentales de las personas detenidas al interior de los centros penitenciarios del país” (Posada y Acevedo, 2012, p.105).

En este sentido, actualmente el sistema penitenciario colombiano es permanentemente cuestionado por su incapacidad para responder de manera eficiente en su función resocializadora, pues los “altos niveles de saturación o hacinamiento penitenciario y malas condiciones de detención, aunados a la mala gestión penitenciaria, ingobernabilidad, corrupción e impunidad prevalentes en la mayoría de los centros” (ACNUDH, 2001, p.10), constatan las continuas violaciones a los derechos humanos de las PPL.

En concordancia con lo anterior, las condiciones de hacinamiento y de sobrepoblación, agravaría no solo la resocialización sino también los índices de violencia carcelaria, lo cual, dificulta los procesos de atención y tratamiento, puesto que, como lo sustenta el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Oficina en Colombia (2001), en las cárceles y penitenciarias se encuentran las personas pertenecientes a los grupos más vulnerables socialmente, tal es el caso del pabellón 10 de la cárcel del Espinal, Tolima - Colombia.

Entonces, para dar gestión efectiva a la legislación nacional (Congreso de Colombia, 1993; 2000; 2004a; 2004b), la cual, establece entre otros que, desde la parte de la fase de ejecución de la pena, se toma la prevención especial y la reinserción social; en articulación, debe estar como fin fundamental el escenario resocializador (Hernández, 2017; 2018). Al respecto, el organismo que administra el sistema penitenciario y carcelario colombiano (INPEC, 2016) sostiene que la resocialización es una:

Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. (p. 11)

En este sentido, el proceso de resocialización se desarrolla cuando el interno se encuentra recluido en el establecimiento penitenciario, a través de los programas de atención y tratamiento, los cuales, se brindan con el fin de dar una oportunidad, asesoría e intervención para organizarse y generar espacios para el aprovechamiento del tiempo de condena en cohesión a estrategias para mejorar su calidad de vida y resignificar su proyecto de vida como ciudadanos capaces de vivir civilmente de manera lícita.

Por otro lado, tomando como base metodológica el modelo análisis del contexto, que busca hacer un diagnóstico de la población que integra el pabellón 10 de la cárcel de mediana seguridad del Espinal, Tolima; lo que permite, además de reconocer aspectos significativos del espacio físico o territorio en el que se desarrolla la comunidad, ejercer de una u otra manera influencia en la función resocializadora dentro del liderazgo de las PPL del establecimiento penitenciario. Por lo cual, tal como lo señala Hernández (2018) “si no se permite la resocialización real de los condenados no se reduce la reincidencia” (p.4).

Por tal razón, se evidencia la necesidad de realizar una intervención social constitutiva con las personas privadas de la libertad del pabellón 10. En este sentido, se promueve un contexto comunitario, en el que todos sus miembros aporten en la construcción de una identidad común, reconocida por su liderazgo, sentido de pertenencia y sana convivencia. Además, se usan estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre, con la finalidad de mejorar el estado emocional, las relaciones interpersonales de las PPL y minimizar posibles situaciones de

estigmatización o rechazo.

El pabellón 10, a diferencia de los demás pabellones que integran la cárcel del Espinal, Tolima en Colombia, está compuesto por población excepcional, en el cual, se identifican 6 grupos (indígenas, afrocolombianos, discapacitados, extranjeros, comunidad LGTBI y adultos mayores), cada uno de estos grupos tiene características especiales, lo cual, dificulta de una u otra manera la adaptación al contexto y la convivencia dentro del espacio común.

Es importante mencionar que, la intervención de los profesionales en el área de las ciencias sociales dentro de los establecimientos carcelarios ocupa un papel de gran relevancia, considerando su formación académica, pues están capacitados para abordar cualquier población y situación; considerándose como agentes de cambio, por tanto promueven el desarrollo de procesos organizacionales, posibilitan la comunicación e integración en la población sujeto de estudio; además de realizar procesos de acompañamiento, orientación y gestión social que conlleven al pleno goce de los derechos y el bienestar social.

El desarrollo de este artículo expone de manera intrínseca una propuesta de intervención, que se proyecta para responder a diversos ámbitos como el académico, social y cultural, pues busca reconstruir el tejido social por medio del liderazgo para ejercer una verdadera resocialización de las PPL; de antemano, se busca empoderar a los internos sobre sus necesidades y problemáticas para que avancen hacia su desarrollo como comunidad. Por tal razón, en el pabellón 10 se establecen programas de tratamiento que les brindan estrategias y herramientas tendientes a mejorar sus diferentes situaciones individuales, aprovechamiento del tiempo libre, se promueve una cultura de sana convivencia así como de respeto no solo por sí mismo sino por los demás. Lo anterior, con el fin de que el instituto penitenciario dé cumplimiento a su función resocializadora, consiguiendo que los internos cambien su perspectiva de vida y logren su reinserción a la vida civil.

4. Contexto del sistema penitenciario del pabellón 10 del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad del municipio del Espinal – Tolima, Colombia.

La población que integra el pabellón 10 es un total de 86 internos; evidenciando que esta población cuenta con una diversidad cultural, es decir, existen grupos excepcionales como la comunidad LGBTI, que de acuerdo a lo estimado por el grupo de apoyo hay 11 personas privadas de la libertad recluidas allí en esta condición, extranjeros (9 integrantes), comunidad indígena (5 individuos), afrocolombiano se identifica 1 elemento, adulto mayor (50 personas), y finalmente, la población discapacitada que cuenta con 10 integrantes, además de algunos participantes que no pertenecen a ninguno de los grupos anteriormente mencionados.

En este sentido, el grupo de apoyo se convierte en la estrategia clave para resignificar el liderazgo y dinamizar la comunidad; además, se fomenta la participación y la implicación activa de los internos. Los grupos de apoyo y los de representantes, son elementos clave de la organización comunitaria. En ese orden de ideas, el grupo está integrado por aquellas personas internas que han adquirido un cierto nivel de concienciación e implicación en su proceso en el establecimiento penitenciario.

4.1. Análisis del Contexto Interno (ACI)

Momento 1:

En la primera fase del ACI, se estableció un primer momento orientado a identificar la cultura que caracteriza a la comunidad, para ello se conformaron 3 grupos con los líderes, dibujaron 4 círculos grandes, uno se llamó características generales, el segundo pensamientos, el tercero sentimientos y el cuarto modelo de actuar. Cada grupo inició

con el círculo de características generales, colocando dentro del mismo aquellas particularidades de los integrantes de la comunidad, que consideran representan a la mayoría, como edades, región o lugar de origen, delitos, nivel académico, nivel económico, religión, uso del tiempo, tiempos de condena, fase de tratamiento, tiempo faltante para salir en libertad, y actividades de rendición de pena; y se ubicó fuera del círculo aquello que no es lo común pero se considera que deben tenerse en cuenta al observar la comunidad. A Cont... se detallan los hallazgos:

Los rangos de edades por cada grupo excepcional se distribuyen de la siguiente manera: Población LGBTI (19 a 50 años), extranjeros (29 a 45 años), indígenas (19 a 30 años), afrocolombiano (35 años), discapacitados (40 a 65 años) y adulto mayor (50 a 65). Desde el ámbito cultural el pabellón se caracteriza por tener una gran diversidad cultural, puesto que posee integrantes de comunidades indígenas, afrocolombianos, extranjeros, adulto mayor, discapacitados y comunidad LGBTI.

Con relación a los delitos que más prevalecen en el pabellón, son el hurto, tráfico de estupefacientes, homicidio, secuestro y extorsión; es relevante señalar que se dificulta con el grupo de apoyo determinar el porcentaje por cada delito; argumentando que a la mayoría de las PPL no les gusta contar qué hecho delictivo los ha llevado a estar en prisión. Asimismo, el nivel educativo de la población es de básica primaria, básica secundaria incompleta y los que están graduados de bachillerato. En lo que respecta a las condenas, están interpuestas desde los 24 meses hasta los 180, por perpetuar los delitos de hurto agravado y calificado, homicidio, micro tráfico y concierto para delinquir, extorsión y secuestro.

En cuanto a las actividades para la rendición de pena, se desarrollan las siguientes: Educativas, tejidos y telares, programa PIGA y repartidor de alimentos. Y finalmente, en lo que concierne al tiempo libre, argumentaron que ven televisión, practican la lectura, ejercitan el cuerpo a través de

ejercicios deportivos. Este pabellón tiene una organización media, debido a que le falta más compromiso a la hora del cumplimiento de las normas internas creadas por las mismas PPL, porque cada espacio y acción tiene su norma, y es importante el cumplimiento de la misma para lograr plenamente una cultura de sana convivencia.

Para manejar el tiempo libre que tienen en patio desde la hora en que se levantan, crearon espacios donde comparten alguna actividad como son: Juegos de mesa, artesanía, tejidos, espacio de lectura, de descanso, entre otros. Por medio de esta actividad se logró identificar el rol de los líderes, división de espacios y la construcción de las normas ya mencionadas.

Frente a la cartografía social se pudo dilucidar que, cada espacio dentro del pabellón y que hace parte de su diario vivir, le permiten experimentar diferentes sentimientos y emociones, por ejemplo:

a) Visitas: Esta le genera sentimientos de alegría cuando logran ver a sus familiares, felicidad, amor, tristeza cuando despiden a la familia, también les permite compartir espacios de intimidad y respeto.

b) Patio: Amistad, envidia, apoyo, alegría, solidaridad, ira, desconsuelo, enfado, impotencia, rencor.

c) Celdas: Le genera sentimientos de confianza, soledad, tranquilidad, humor, empatía, amistad, tristeza y aburrimiento, nostalgia.

d) Baño: Le crea un sentimiento de placer e intimidad.

e) Cancha: Alegría cuando saben ganar, enojo, rabia y frustración cuando les toca perder o cuando no se está de acuerdo con la actividad deportiva a realizar.

f) Aulas educativas: Humor, distracción, alegría y diversión cuando empiezan a enseñarles cosas nuevas y le hacen dinámicas.

g) Biblioteca: Relajación, distracción, diversión, alegría.

h) Sanidad: Dolor, frustración, hacinamiento y tristeza.

Frente a lo anterior, la comunidad del pabellón 10, tiene diversidad en costumbres

debido a que está constituido por personas de distintas regiones, delitos e ideología; partiendo de ahí estos tuvieron que adaptarse a distintos comportamientos, emociones, pensamientos, sus propios problemas. Además, cada espacio común y/o privado representa una manera de comportamiento, lo que hace que el liderazgo cambie según su estado de ánimo y familiaridad con el escenario participativo.

Momento 2

Se buscó identificar los actores sociales de la comunidad, el tipo de relaciones y el liderazgo asumido dentro de la organización. Para ello, se conforman dos grupos cada uno mediante un dibujo debe representar: Actores externos que se relacionan con la comunidad, actores internos que integran la comunidad (grupos, líderes participativos y distantes), empleando líneas que identifican el tipo de relaciones existentes entre ellos. Paso seguido cada grupo en otro dibujo presentó las formas de liderazgo que existen en la comunidad según los actores sociales e identificativos.

En concordancia con lo anterior se estableció que, los actores internos son el personal del cuerpo de custodia y vigilancia, clasificándolos como guardia amarilla con la cual poseen buena relación, guardia azul donde las PPL argumentan que poseen buenas relaciones porque son respetuosos, serviciales, colaboradores y le brindan un trato digno; y la guardia roja, con la que su relación con el pabellón 10 es regular, debido a que son irrespetuosos y les brindan un mal trato. Algunas PPL se sienten inconformes al no tener el suficiente contacto con los dragoneantes quienes les observan y eso los pone estresados e inquietos en algunas ocasiones.

Por otro lado, como actores internos también están los líderes representativos por cada grupo excepcional (Discapacitados, Extranjeros, Indígenas, Afros, Adulto mayor y comunidad LGTBI), teniendo en cuenta lo anterior, el grupo de apoyo enfatiza que la relación de los demás integrantes del pabellón 10 con el grupo de la tercera edad es regular,

debido a que la mayoría de los adultos mayores son muy groseros, irrespetuosos e intolerantes; igualmente esta situación se presenta con algunos integrantes de la comunidad LGTBI hacia el pabellón, es decir, de manera contraria a la anterior, puesto que no se comunican asertivamente y generan conflicto por cualquier cosa.

Asimismo, dentro de los actores externos se identifican a partir de la cartografía, los siguientes: La estructura de los pabellones, como sus baños, cancha, comedores, los expendidos de las comidas, salones de actividad educativa, sanidad, el rancho, aula de visita; a la par dibujaron al personal como dragoneantes, teniente, profesores, estudiantes de práctica; áreas administrativas, como la oficina de subdirección, de la cual, señalan tener una relación muy distante, pues casi nunca hace presencia en los pabellones; frente al área de sanidad, describen también que la relación es muy regular debido a que no se brindan los servicios oportunamente; con respecto al área jurídica, de igual forma la relación es regular por la demora de los procesos; en lo que respecta al área de psicología, según lo argumentado por las PPL, su relación con esta área es regular, porque los profesionales están más en oficina y no atendiendo los problemas de los internos.

Ante lo anterior, se evidenció que los internos muestran inconformidad al no tener la presencia consecutiva del personal administrativo, como la trabajadora social, psicóloga; también aspiran que los programas que se quieran implementar con ellos sean consecutivos y de constancia para que ellos no sientan el encierro y tener sus mentes ocupadas.

4.2. Plan de intervención

Para el plan de intervención se propone trabajar bajo un enfoque diferencial y modelo conductual, que oriente el quehacer profesional del trabajador social y el equipo psicosocial, con la finalidad de dar cumplimiento a la función resocializadora que le compete al

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2019). Lo anterior, se asume identificando las dificultades conductuales, de interpretación de la realidad y de justificación de la misma por parte de los internos, quienes son susceptibles de modificación por medio de procesos de confrontación y prácticas para la adopción, apropiación, así como ejecución de conceptos como la corresponsabilidad y coestión, que les permitirá mediante un proceso gradual, transformar su vida al igual que desempeñarse y adaptarse tanto dentro de la cárcel como fuera de ella (Rodríguez, Larrauri y Güerri, 2018).

El enfoque diferencial, es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho, desde una mirada desigual de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez); bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad, de acuerdo con Albán (2008). Entonces en el plan de intervención se trata de entablar un diálogo entre las diferencias de los grupos poblacionales, rescatando aquellos aspectos positivos y entendiendo los negativos, que permitan acercarse a la población con calidad y calidez.

Las personas privadas de la libertad del pabellón 10, carecen de un grado de liderazgo idóneo que les impide organizarse e integrarse, y que les facilite la convivencia en comunidad; por tanto, es necesario la implementación de estrategias direccionadas a abordar un proceso de liderazgo, brindándoles herramientas necesarias a los internos, con la finalidad de que sean ellos protagonistas de su propio cambio en comunidad, permitiendo así la implementación de un programa de tratamiento penitenciario que los motive al cambio de vida, para así evitar la reincidencia en el delito, y a partir de ello dar cumplimiento a la función resocializadora del INPEC (2019).

De igual manera, es relevante enunciar que estos procesos requieren del apoyo continuo del equipo psicosocial, que guíen

y orienten los procesos de transformación y así lograr un impacto favorable. Igualmente, se deben desarrollar estrategias en mejora a la comunicación asertiva de la población intervenida, debido a que algunos miembros de la comunidad LGTBI en exigencia a sus derechos e insistencia en ello, se vuelven intolerantes para los demás internos que integran este pabellón; y la población de Adulto mayor, debido a que el ciclo vital en su etapa de la vejez trae consigo múltiples cambios, convirtiéndolos en personas con un estado de sensibilidad e irritación por todo; lo cual también genera intolerancia por los demás.

Asimismo, es importante que el establecimiento penitenciario de mediana seguridad ubicado en el municipio de El Espinal, dé cumplimiento a su función resocializadora por medio de los programas de tratamiento que implementa para la población privada de la libertad, puesto que, a partir de allí contribuye no solo a la reconstrucción del tejido social sino también a la inclusión social de estas personas, preparándoles y brindándoles las herramientas necesarias para que cambien su perspectiva de vida y logren salir a la libertad renovados así como transformados, con el fin de que aporten a la sociedad de manera eficiente y no vuelvan a reincidir en el delito.

Actualmente, en Colombia la resocialización de las personas privadas de la libertad, representa uno de los más grandes desafíos a los que se enfrentan los sistemas penitenciarios, pero más aún para los profesionales que se encuentran gestionando y dirigiendo los programas de tratamiento como los trabajadores sociales, psicólogos y psicoterapeutas, debido a que deben ser muy asertivos en la creación e implementación de estrategias así como programas que conlleven a modificar positivamente la conducta del interno y generar una buena relación entre ellos, con el fin de fomentar una cultura basada en el respeto por el otro.

Es así como el código penitenciario y carcelario a través de la Ley 65 de 1993 (Congreso de Colombia, 1993) en

cumplimiento de lo estipulado en los artículos 10, 12, 142 y siguientes concibe que el Tratamiento Penitenciario busca: Apoyar, orientar, asistir a la persona condenada en la construcción de su proyecto de vida, con el fin de prepararse para la vida en libertad, con el desarrollo de sus potencialidades y la superación de sus limitaciones. Su finalidad es alcanzar la resocialización de las PPL tal como lo manifiesta el INPEC (2016) a través del trabajo, el estudio, formación espiritual, cultura, actividades deportivas, la recreación y las relaciones de familia, mediante el análisis de su personalidad, de manera progresiva así como programada en concordancia con el fin fundamental de la pena.

Conclusiones

Es imperioso recordar que el esfuerzo por la resocialización del delincuente y por su incorporación a la vida en sociedad después de su castigo, se traduce en beneficios para la comunidad. Por el contrario, abandonar tal enfoque hace que el sistema penitenciario y carcelario se convierta en un sistema multiplicador de conflictos que genera más y “mejores” delincuentes (la cárcel como universidad del delito), lo que finalmente termina siendo más costoso para el conglomerado social; a partir de la idea anterior es evidente la necesidad de implementar programas y estrategias penitenciarias, con el fin de lograr la plena resocialización de los privados de la libertad para que no vuelvan a reincidir en el delito.

No obstante, se deben tener en cuenta unas condiciones de vida mínimas para los privados de la libertad, con el fin de garantizar un bienestar integral y su resocialización, preparándolo para la vida en libertad. Estas condiciones se desprenden de las interpretaciones de la Carta Internacional de Derechos del Comité de Derecho Humanos de Naciones Unidas y las interpretaciones de la Carta Interamericana de Derechos Humanos hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que son imposterables

y, por ende, de inmediato e imperativo cumplimiento.

Requerimientos como el Derecho de los reclusos a ser ubicados en locales higiénicos y dignos, contar con instalaciones sanitarias adecuadas a sus necesidades y al decoro mínimo propio de su dignidad humana, a recibir ropa digna para su vestido personal, alimentación, agua potable, a tener una adecuada iluminación y ventilación del sitio de reclusión, a recibir implementos necesarios para el debido aseo personal, a practicar, cuando ello sea posible, un ejercicio diariamente al aire libre, a ser examinados por médicos a su ingreso al establecimiento y cuando así se requiera, a acceder a material de lectura, es por tanto relevante considerarlos a la hora de implementar los programas de tratamiento, debido a que éstos deben garantizar la promoción de los derechos de estas personas, fomentando así su desarrollo y bienestar integral logrando su preparación para la vida en libertad.

Finalmente, el presente plan de intervención social del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario direccionado a las PPL del pabellón 10, responde a la viabilidad de diseñar una estrategia o programa para potenciar las habilidades de liderazgo y competencias propias, que permita la organización y creación de grupos terapéuticos para implementar actividades lúdico-pedagógicas que favorezca de una u otra manera la población sujeta de estudio.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. J. (2013). *Trabajo social: Concepto y metodología*. Consejo General del Trabajo Social – Paraninfo.
- Aguilar, M. J., y Ander-Egg, E. (1999). *Diagnóstico social. Conceptos y metodología*. Grupo Editorial Lumen.
- Aguirre, G., Serrano, B., y Sotomayor, G. (2017). El liderazgo de los gerentes de las Pymes de Machala. *Universidad y Sociedad*, 9(1), 187-195. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n1/rus27117.pdf>
- Albán, A. (2008). Diversidad, diferencia e interculturalidad: Tensiones e incertidumbres. *Ponencia presentada en el marco de la celebración de la Semana de la afrocolombianidad y la Diversidad Cultural*. Dirección de Etnocultura y Fomento Regional del Ministerio de Cultura, Montería y Barranquilla, Colombia.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – ACNUDH Oficina en Colombia (2001). *Misión Internacional Derechos Humanos y Situación Carcelaria*. <https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/stories/relatorias/PRISIONES-OCT2011/ENT.ESTATALES/DEFENSORIA/INFORMES/centrosdereclusionencolombia2001.pdf>
- Barbosa, G., y Bernal, C. (Eds.) (2015). *El análisis de contexto en la investigación penal: Crítica del trasplante del derecho internacional al derecho interno*. Universidad Externado.
- Bermúdez, C. (2011). Intervención social desde el Trabajo Social: Un campo de fuerzas en pugna. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (16), 83-101.
- Borrayo, C. L., Valdez, A., y Delgado, B. (2019). Cultura emprendedora en jóvenes universitarios de Guadalajara, México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(3), 72-87.
- Campos-Soto, A., Trujillo-Torres, J. M., y Chaves-Barboza, E. (2019). Liderazgo distribuido en los institutos de educación secundaria de Melilla, España. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(3), 42-58.
- Centro Universitario Iberomexicano (2009). Elementos económicos: Hechos

- económicos, actos económicos y actividad económica. <https://es.slideshare.net/axayacatlopilli/13-elementos-economicos>
- Chávez, L. Á. (2013). Componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos del espacio geográfico. <https://prezi.com/24zje4ruuuut/componentes-naturales-socialesculturales-economicos-y-p/>
- Congreso de Colombia (1993). *Ley 65 de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*. Diario Oficial No. 40.999. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%2065%20de%201993.pdf>
- Congreso de Colombia (2000). *Ley 599 de 2000*. Diario Oficial No 44.097. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_599_2000.pdf
- Congreso de Colombia (2004a). *Ley 890 de 2004. Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal*. Diario Oficial No. 45.602. http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_890_2004.pdf
- Congreso de Colombia (2004b). *Ley 906 de 2004. Código de procedimiento penal*. https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_de_Procedimiento_Penal_Colombia.pdf
- Consejería DDHH (2018). *A toda persona privada de libertad se le deben respetar y garantizar sus derechos*. Presidencia de la Republica de Colombia <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-plegable-carceles-web.pdf>
- Coronel, F. T., y Farje, C. A. (2020). Percepción social para reinserción de privados de libertad en Perú: Efecto del edentulismo. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 236-249. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32437>
- Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura (2016). *Constitución Política de Colombia 1991. Actualizada con los Actos Legislativos a 2016*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2015). *Informe Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria. Construcción y habilitación de nuevos cupos en el año 2015*. <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/Informe-infraestructura-definitivo.pdf>
- Escontrela, R. (2003). Bases para reconstruir el diseño instruccional en los sistemas de educación a distancia. *Docencia Universitaria*, 1(IV), 25-48.
- Gallardo, L. (Junio de 2015). Metodología de análisis del contexto. Aproximación interdisciplinar. *VII Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo*, Barcelona, España.
- García, C., Morantes, F. M., y Ariza, C. M. (2019). Cuando la vida se vive tras las rejas. Una mirada desde la edu-comunicación en la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de El Espinal – Tolima. *Brazilian Journal of Development*, 5(8), 12123-12138. <https://doi.org/10.34117/bjdv5n8-063>
- Gonzalvez, A., y Alicia, M. (2016). El contexto, elemento de análisis para enseñar. *Zona Próxima*, (25), 34-48.
- Hernández, N. (2017). La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *Caderno CRH*, 30(81), 539-559. <https://doi.org/10.1590/s0103-49792017000300010>
- Hernández, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista*

- de Derecho, (49), 1-41.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. D. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta. Ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (2016). *Mesa de diálogo No. 3. Rendición de cuentas 2016*. <https://bit.ly/3pWOCgy>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (2019). *Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad del Espinal Tolima (CPMS Espinal)*. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC Espinal- INPEC. <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-central/epmsc-espinal>
- Institución de Educación Superior - ITFIP (2013). *Perfil profesional del Trabajador Social. Resolución M.E.N No 8535 del 8 de Julio de 2013*. SNIES: 102655. <https://itfp.edu.co/trabajo-social/>
- Jiménez, Í. V., Fernández, C., y Sánchez, Y. L. (2019). Perfil actitudinal de líderes innovadores: Una mirada desde la psicología política. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(3), 140-151.
- Lapalma, A. (2001). El escenario de la intervención comunitaria. *Revista de Psicología*, 10(2), 61-70. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2001.18573>
- Lillo, N., y Rosselló, E. (2001). *Manual para el trabajo social comunitario*. Narcea.
- Lojano, M. C. (2016). *La privación de libertad: Una mirada desde el Trabajo Social* (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Martin, D. (6 de marzo de 2012). Prisión. Papel del Trabajador Social en las prisiones [Mensaje en un blog]. <http://prision12.blogspot.com/2012/03/papel-del-trabajador-social-en-las.html>
- Posada, J. D., y Acevedo, L. M. (2012). Privación de libertad en los establecimientos de Medellín. *El Ágora USB*, 12(1), 103-125. <https://doi.org/10.21500/16578031.227>
- Rodríguez, J., Larrauri, E., y Güerri, C. (2018). Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2), e098. <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.2.16.159>
- Romero, S. A., y Mendoza, J. J. (2018). La intervención del trabajador social con las personas privadas de libertad. *Revista: Caribeña de Ciencias Sociales*, (octubre 2018). <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/10/trabajador-social-personas.html>
- Saldaña, C., Polo-Vargas, J. D., Gutiérrez-Carvajal, O. I., y Madrigal, B. E. (2020). Bienestar psicológico, estrés y factores psicosociales en trabajadores de instituciones gubernamentales de Jalisco-México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(1), 25-37. <https://dx.doi.org/10.31876/rcs.v26i1.31308>
- Tinti, K. R. (2015). *Metodología del diagnóstico comunitario en la Escuela de Trabajo Social* (Tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Vargas, J. G. (2007). *La culturocracia organizacional en México*. Sistema Nacional de Investigadores de México.
- Vélez, O. I., Beltrán, J. A., López, J. A., y Arias, F. J. (2019). Asociatividad empresarial y liderazgo ambidiestro como generadores de innovación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXV(2), 51-72.